



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: SUSCRIPCIÓN NOTICIAS Y LISTAS DE DISTRIBUCIÓN

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad Complutense de Madrid. Secretaría General. Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM, Dirección: Avenida Séneca, 2. 3ª planta. 28040 Madrid. Teléfono: 91 394 3543 / 91 394 3533 Correo-e: sgen@ucm.es Delegada de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es
FINES DEL TRATAMIENTO	Suscripción a servicios de noticias y listas de distribución de la Universidad Complutense: institucionales, temáticas y sindicales.
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">○ Consentimiento (Art. 6.1.a) RGPD.○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e) RGPD.• Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario.• R.D.208/1996 de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.• Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
COLECTIVO DE INTERESADOS	Miembros de la comunidad universitaria. Suscriptores externos.
CATEGORIA DE DATOS PERSONALES	Datos de identificación: nombre, apellidos , e-mail. Detalles de empleo, datos académicos y profesionales.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	Representantes sindicales.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.
PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Los datos de usuarios del servicio y de suscriptores a noticias se conservarán de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión. <ul style="list-style-type: none">• Listas de distribución institucionales: Una vez finalizado toda relación del interesado con la Universidad.• Listas temáticas: a demanda del interesado.• Listas sindicales: a demanda del interesado



**MEDIDAS DE
SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



U N I V E R S I D A D
COMPLUTENSE
M A D R I D

	Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.
--	---